

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 21. Año 105. 16 de agosto de 2022

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS
FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 FISM-DF Y FORTAMUN**



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de agosto de 2022

Índice

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES
DEL RAMO GENERAL 33 FISM-DF Y FORTAMUN.....3**

Términos de Referencia para la
Evaluación del Desempeño de los
Recursos Federales del Ramo
General 33 FISM-DF y FORTAMUN

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Ejercicio Fiscal 2021

Acrónimos

FISM-DF	Fondo para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales el Distrito Federal
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
EED	Evaluación Específica de Desempeño
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
Pp	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
POA	Programa Operativo Anual

Glosario

Dependencias coordinadoras de los Fondos: Dependencias que refieren los numerales Tercero, Fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Fondos de Aportaciones Federales: Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Ley de Coordinación Fiscal: Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como, con los Municipios y Demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus Haciendas Públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; construir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramientas de planeación con base en la metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa Presupuestario o del Fondo y su alineación con objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.

Población o área de enfoque atendida: Beneficiarias y beneficiarios de los componentes del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Beneficiarias y beneficiarios de los compromisos del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque potencial: Beneficiarias y beneficiarios totales que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Programa presupuestario (Pp): Categoría tiene la finalidad el fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público, asimismo, buscar medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con el mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos.

Problema o necesidad: Situación o conflicto que ocurre por una circunstancia en particular motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver una condición socialmente no deseada o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Proceso: Conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida.

Dependencia ejecutora responsable: Institución encargada de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV y 64 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos Federales: Aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Consultora Evaluadora externa: Agente externo que brinda servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales con experiencia • conocimientos específicos en un área, posee una serie de ventajas, como objetividad, credibilidad, independencia, comparación, contextualización, entre otros.

Introducción

Las funciones de ejercicio y administración de los recursos que el municipio de Guadalajara destina a la provisión de servicios públicos se encuentran sujetas a la observación los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia; principios que se encuentran contenidos en el artículo constitucional 134, del que se desprenden las normas aplicables para la evaluación de los mismos recursos tanto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los artículos 85 y 110, como en demás ordenamientos contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Es por lo anterior mencionado que el Municipio de Guadalajara, Jalisco a través de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Jefatura de Gabinete, y con el objetivo de generar información valiosa para la toma de decisiones presupuestales, formuló los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal FISM-DF. y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, ejercicio Fiscal 2021, que se mencionan en el Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara.

Los términos de referencia delimitan el alcance esperado de la Evaluación del Desempeño, para que ésta provea a los ejecutores de los recursos federales y los responsables de la administración del municipio, elementos confiables de información para mejorar el desempeño en la ejecución y orientación para resultados.

El presente documento contiene apartados que especifican los objetivos que se persiguen en la evaluación, las responsabilidades que asumen los participantes tanto como ente evaluado y como ente evaluador externo, los compromisos que se derivan de las responsabilidades; la metodología para la elaboración del

reporte de evaluación y de cada uno de los elementos que lo componen tales como análisis FODA, Aspectos susceptibles de mejora, hallazgos, fuentes de información, formatos CONAC, ficha técnica, y anexos correspondientes a la evaluación de cada fondo.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos de los fondos:

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FISM-DF; y,
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; FORTAMUN-DF., operados por el municipio durante el ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, y rendir cuentas a la población.

Objetivos específicos

1. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas a través de la evaluación de los Indicadores para resultados. (Estratégicos y de Gestión).
2. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
3. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del fondo.
4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades y emitir las recomendaciones pertinentes.
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
6. Identificar los Aspectos Susceptibles de mejora.

RESPONSABILIDADES

De la dirección de Evaluación y Seguimiento del Municipio de Guadalajara:

1. Proveer al evaluador externo la documentación requerida al responsable de la ejecución de los recursos de los fondos objeto de la evaluación, así como bases de datos correspondientes.
2. Compartir los reportes preliminares o avances de las evaluaciones a las dependencias ejecutoras, para obtener retroalimentación y compartirla con el evaluador externo.
3. Revisar el informe preliminar y entregar con debida oportunidad al evaluador externo los comentarios que resulten del análisis de los informes por parte de los responsables de la ejecución o dependencias ejecutoras, para que de ser procedentes formen parte del informe final.
4. Verificar que los documentos y reportes que elabore el evaluador externo cumplan con los lineamientos contenidos en estos Términos de Referencia.

Del Evaluador Externo

1. Cumplir con calidad con los términos de referencia, en la elaboración de los informes preliminares y el informe final.
2. Cumplir con el calendario de entrega de preliminares y productos.
3. Atender puntualmente y en tiempo razonable los requerimientos del ente evaluado.
4. Entregar el informe final en formato impreso y en archivo digital, dos tantos de cada uno, acompañado de oficio en hoja membretada y firmada por el representante, dentro de los plazos estipulados en el calendario de entregas.

METODOLOGÍA

Los lineamientos metodológicos contenidos en el presente se basan en los Términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, para la Evaluación del Desempeño, de acuerdo con las propias necesidades de información que el municipio considera pertinentes, por lo que los temas de análisis se adecuan para generar insumos útiles, con información veraz, rigurosa y homogénea, de manera que dicha información sea factor para la toma de decisiones estratégicas y el mejor desempeño de la gestión para resultados.

A través de un análisis de gabinete, que es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, evaluaciones internas, evaluaciones externas, documentos normativos, documentos de gestión, bases de datos contenidas en sistemas informáticos, recogidos y enviados por el ente evaluado como "fuentes de información" de manera enunciativa más no limitativa, por lo que con frecuencia se deberá recurrir a información publicada en sitios de transparencia del municipio.

Recabadas las fuentes de información el Evaluador externo realizará una valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, para mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño; responderá un cuestionario metodológico que contempla cuatro temas:

- I. **Características del Fondo:** contiene un resumen enfocado a las características del Fondo, que contempla la definición, justificación y ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/ Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 500/ Visión 2042; y

analiza la existencia de interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales.

- II. **Operación:** Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación ; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- III. **Evolución de la cobertura:** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el anterior.
- IV. **Resultados y ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.

Las respuestas a las preguntas metodológicas, deberán ser respondidas justificando la respuesta con la referencia correspondiente a las fuentes de información empleadas, colocándose dicha referencia al pie de página, incluso si se trata de una respuesta binaria (sí/no).

Del análisis de las respuestas obtenidas se identificarán los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del fondo, incluyendo la identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (debilidades) de cada tema, y se emitirán recomendaciones por cada aspecto identificado.

Con los elementos valorativos hasta el punto, se realizará una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados que sea fundamentada en el análisis de los resultados.

Se debe elaborar un resumen ejecutivo adicional al informe final de la evaluación.

Se debe enlistar las recomendaciones específicas orientadas a la mejora de la gestión y operación de los fondos denominados "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Formato de Respuestas

Las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser respondidas incluyendo la justificación de dicha respuesta acompañada del análisis de la misma, bajo los lineamientos siguientes:

- Preguntas de carácter descriptivo o explicativo
redacción libre, de manera clara y concisa, pueden incluir gráficos.
- Preguntas Binarias (si/no)
se deberá responder
 - si:** cuando el fondo cuente con la información o evidencia para responder la pregunta
 - no:** cuando el fondo no cuente con la información, evidencia para responder a la pregunta o no cumpla ninguna de las características consideradas.
 - no aplica:** cuando las particularidades del fondo.

Justificación

Todas las respuestas deberán estar justificadas con referencia a las fuentes de información empleadas, colocadas a manera de referencia al pie de página, en tipo de letra Arial 9, párrafo sencillo y justificado. Están incluidas en esta consideración las preguntas binarias y las de tipo explicativo o descriptivo. Incluso si la respuesta fuera no o no aplica.

Consideraciones a las repuestas

- Las respuestas de las preguntas deberán apegarse al formato de pregunta (binario o descriptivo explicativo)
- Las fuentes de información se deberán utilizar de manera enunciativa, más no limitativa para responder las preguntas, por lo que el evaluador podrá

recurrir a fuentes e información adicional que resulte pertinente para mejor proveer

- Cuando la pregunta establezca la indicación de responder a un anexo, en la respuesta se deberá incluir una síntesis descriptiva de la información contenida en el anexo.

Reporte de Evaluación

El reporte de evaluación deberá apegarse a la siguiente estructura

Portada

- Deberá incluir logotipos del Municipio de Guadalajara y del evaluador externo;
- Nombre de la evaluación y fecha de entrega del reporte final;
- Resumen ejecutivo con una extensión de máximo 3 cuartillas;
- Índice del contenido;
- Introducción que contenga el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y describa la metodología empleada;
- Capítulo I. Características del Fondo;
- Capítulo II. Operación del fondo;
- Capítulo III. Evolución de la cobertura;
- Capítulo IV. Resultados del ejercicio de los recursos; y
- Capítulo V. Conclusiones con una extensión máxima de tres cuartillas, sobre los temas abordados para el análisis.
- Anexos que se deberán incluir en el reporte de evaluación y que forman parte integral de la misma

Anexo 1. Análisis interno FODA que deberá incluir por cada tema: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; por cada tema como muestra el ejemplo

Tema 1. Características del Programa		factores internos		factores externos	
		Fortalezas		Oportunidades	
aspectos positivos	1.		1.		
	2.		2.		
	3.		3.		
	4.		4.		
	Recomendaciones		Reccmendaciones		
		Debilidades		Amenazas	
aspectos negativos	1.		1.		
	2.		2.		
	3.		3.		
	4.		4.		
	Recomendaciones		Recomendaciones		

las recomendaciones deberán ser redactadas con la siguiente estructura:

acción a realizar	(+)	como realizar la acción	(+)	objetivo de la acción
verbo en infinitivo		a través de		para convertir la debilidad o reto en fortaleza

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM, en este apartado se deberán incluir al menos 10 recomendaciones acerca de todos los temas evaluados, tomando en consideración aquellos aspectos negativos o debilidades identificadas, retomando las recomendaciones vertidas para señalar aquellos aspectos que se pueden mejorar, con la finalidad de que sean atendidos y se les brinde monitoreo permanente, con lo que se podría mejorar la ejecución del fondo evaluado.

Los ASM se basan en las recomendaciones que señala el evaluador externo, a partir de los cuales el ente evaluado se compromete a realizar acciones encaminadas a mejorar los programas presupuestarios y con ello, la ejecución del fondo.

Los ASM deberán cubrir los criterios siguientes:

- Claridad: expresados en forma precisa, sin vaguedades.
- Relevancia: que sea significativo para el logro del propósito del programa y los componentes financiados por el fondo evaluado.
- Justificación: que se derive de una identificación de problema, debilidad, amenaza u oportunidad.
- Factibilidad: debe ser viable en un plazo determinado.

El listado de los ASM deberá estar ordenado bajo los siguientes criterios:

Aspectos Específicos (AE): son aquellos cuya solución corresponde a la unidad específica responsable del Programa.

Aspectos Institucionales (AI): son los que requieren la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución.

Nombre del fondo Ejercicio fiscal Dependencia y/o área que administra o ejecuta el fondo	Nombre y siglas del Fondo a evaluar Año que se evalúa
Aspecto Susceptible de Mejora ASM	Recomendación
TEMA I	
TEMA II	
TEMA III	
TEMA IV	

Anexo 3. Hallazgos

Los hallazgos se definen como los resultados de la evaluación comparados con los objetivos, tanto general como específicos de la misma y se deben ordenar bajo la siguiente estructura:

- Desempeño del fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas.
- Desempeño del fondo en cuanto a la orientación de los recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución de la cobertura de atención.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución del ejercicio de recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a las principales fortalezas, retos u oportunidades, y recomendaciones emitidas por orden de relevancia.
- Aspectos susceptibles de mejora ASM de nivel prioritario que se deben atender

Formato para hallazgos:

Desempeño del fondo en cuanto a:	
Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	
Orientación de los recursos	
Evolución de cobertura de atención	
Evolución del ejercicio de recursos	
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema I: Tema II: Tema III: Tema IV:
Principales retos u oportunidades sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema I: Tema II: Tema III: Tema IV:
Principales recomendaciones sugeridas (la mas relevante por tema analizado)	Tema I: Tema II: Tema III: Tema IV:
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Tema I: Tema II: Tema III: Tema IV:

Anexo 4. Fuentes de información (Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o formato impreso)

pregunta	Tema 1. Características del Fondo	Fuentes de información
pregunta	Tema 2. Operación del Fondo	Fuentes de información

Anexo 5

formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1 Nombre de la evaluación:			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece			
Nombre:			Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
Instrumentos de recolección de información:			
cuestionarios	entrevistas	formatos	otros especifique

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuales son las principales fortalezas, oportunidades o retos, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones	
2.2.1 Fortalezas	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)
2.2.2 Oportunidades	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1	Describir las conclusiones más relevantes de la evaluación:
3.2	Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1.	
2.	
3.	

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2	Cargo
4.3	Institución a la que pertenece:
4.4	Principales colaboradores
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6	Teléfono (con clave local)

5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)			
5.1 Nombre de (los) Programa(s) evaluado(s)			
5.2 Siglas:			
5.3 Ente público coordinador de (los) programa(s)			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s)			
Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Ente Autónomo
5.5 Ambito Gubernamental a que pertenece(n) el (los) programa(s)			
Federal	Estatad	Local	
5.6 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de el (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s)			
5.6.1 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de el (los) a cargo de (los) programa(s)			
5.6.2 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de el (los) a cargo de (los) programa(s)			
Nombre		Unidad administrativa	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN		
6.1 Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación directa _____	6.1.2 Invitación a tres _____	6.1.3 Licitación Pública Nacional _____
6.1.4 Licitación Pública internacional _____	6.1.5 Otro Señalar _____	
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:		
6.3 Costo de la evaluación:		
6.4 Fuente de financiamiento:		

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación
7.2 Difusión en internet del formato

Anexo 6

Ficha técnica y datos generales

Datos generales del ente evaluador externo

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la evaluación	
Nombre del fondo evaluado	
Siglas del fondo evaluado	
Año del programa Anual de evaluación (PAE) Municipal	
Nombre(s) de (las) persona (s) responsable (s) de darle seguimiento a la evaluación	
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	
Objetivo General de la Evaluación	
Instrumentos de recolección de la información	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados	

Datos Generales de la Evaluación y participantes

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de/la coordinador(a) de la evaluación	
Cargo	
Institución a la que pertenece	
Principales colaboradores	
Correo electrónico de la/del coordinador(a) de la evaluación	
Teléfono con la/del	
IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)	
Ente público coordinador de los programas	
Poder público al que pertenece(n) el/los programas	
Nombre de/la persona(s) responsable(s) de los programas	
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de programas	
DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
Tipo de contratación	
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación	
Costo total de la evaluación	
Fuente de financiamiento	

ANEXO 1

PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM-DF Y DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL "FORTAMUN-DF"

Tema 1. Características del Fondo

Tomando como base la información solicitada a los responsables de la operación del fondo a evaluar, se deberá describir de manera general el fondo, con una extensión máxima de dos cuartillas

1. Identificación del Fondo (Nombre Siglas Dependencia y/o área responsable de su ejecución, año de inicio de operación, entre otros)
2. Problema o necesidad que se atendió
3. Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofreció
4. Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal
5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)
6. Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo
7. El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados
8. Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) otorgados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable
9. Presupuesto aprobado en el año a evaluar
10. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

11. Valoración del desempeño de Programas, Proyectos o estrategias respecto de la atención del problema o necesidad
12. Otras que sean relevantes a la características del programa a evaluar

Tema 2. Operación

13. Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso
14. ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo?
15. ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo?
16. ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo?
17. ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo?
18. ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?
19. ¿La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo?
20. ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo?

Tema 3. Evolución de la cobertura del fondo

- 21. ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?
- 22. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?
- 23. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos

- 24. ¿Qué programas y/o Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?
- 25. ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?
- 26. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?
- 27. ¿En que porcentaje el Presupuesto Modificado de los fondos fue pagado?
- 28. ¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?

$\text{Gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas} = \frac{\text{Presupuesto pagado} \times (\text{Número de metas alcanzadas})}{\text{metas programadas}}$

- 29. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con los recursos del fondo?

$\text{Costo promedio por beneficiario atendido} = \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{población atendida}}$
